

4. Violencias innecesarias.

a) Violencias Innecesarias con resultado de lesiones en Santiago.

- 4.1 Donato Guzmán, Nelson Esteban; cesante, hijo de detenido-desaparecido, 23 años.
4.2 Rodríguez Fuentealba, Manuel Aníbal; vendedor, 22 años.
4.3 Ruiz Barriga, Lindorfo; mueblista, 60 años.
4.4 Valdés Lorca, Ana Aurelia; dueña de casa, 40 años.

(Ver capítulo Arrestos Individuales).

4.5 Vielma Mandujano, Gedeón; estudiante, 16 años.

Los hechos que ocasionaron la detención y maltratos a este joven, sucedieron el 2 de septiembre.

(Ver capítulo Arrestos Colectivos).

4.6 Leal Ulloa, Luis Armando; estudiante 18 años.

Resultó herido el 3 de septiembre, aproximadamente a las 14 hrs., mientras se desarrollaban manifestaciones en contra de los carabineros que llegaron al Liceo donde estudia.

El afectado fue herido en un brazo por un impacto de una bomba lacrimógena, debido a lo cual se lo debieron enyesar, debiendo continuar con el tratamiento médico.

VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES DURANTE LA JORNADA DE PARO NACIONAL.

Durante el paro realizado el 4 y 5 de septiembre, diversas personas denunciaron haber sido objeto de violencias innecesarias con resultado de lesiones.

4.7 Arancibia Ruiz, Natalia de las Mercedes; estudiante, 29 años.

Fue herida por balines disparados desde una patrulla militar, el día 4 de septiembre, aproximadamente a las 17,30 horas, en calle San Joaquín de la Comuna de San Miguel, mientras en el sector habían barricadas.

Se presentó denuncia ante el 2º Juzgado del Crimen de San Miguel, por el delito de lesiones.

4.8 Bucarey Navarrete, Joaquín Alberto; feriante, 18 años.

Cuando el afectado se encontraba cerca de unas barricadas en calle Mapocho cerca de Huelén, el día 5 de septiembre, apareció una patrulla de militares que dispararon a todos los que estaban en el lugar, debido a lo cual resultó herido en el cuello con un perdigón.

4.9 Calderón Schaff, Miguel Angel; obrero gráfico, 22 años.

El día 4 de septiembre, luego de cantar la Canción Nacional en la Plaza de Armas de San Bernardo y cuando se dirigía a su casa, fue interceptado por un grupo de civiles que se movilizaban en auto, los que lo golpearon, lo amenazaron y le quitaron el carnet de identidad.

4.10 Castillo Marambio, Leonardo Enrique; 30 años.

El afectado resultó herido cuando (después de haber sido golpeado por militares, con quienes se encontró en la calle al salir desde la Iglesia Adventista hacia su casa, el 4 de septiembre alrededor de las 21 hrs.) fue alcanzado al llegar a su domicilio por los mismos uniformados, quienes nuevamente arremetieron en su contra y uno de ellos le disparó en una mano, la que le sangraba profusamente.

En consideración a los hechos antes indicados, se presentó denuncia por el delito de homicidio

frustrado en contra de los militares que resulten responsables, ante la Tercera Fiscalía Militar.

4.11 Cisterna Zegers, Manuel Alejandro; comerciante ambulante, 16 años.

El 4 de septiembre, alrededor de las 22 horas, mientras el menor junto a unos amigos iba a comprar velas, puesto que el sector se encontraba a oscuras, sintieron unos disparos, producto de los cuales resultó herido en la espalda, la bala atravesó los intestinos saliendo por la parte delantera.

Otros dos niños que acompañaban al afectado también resultaron heridos, recibiendo uno un balazo en una mano y el otro en una pierna.

Posteriormente fue llevado al Hospital San Juan de Dios, donde fue operado, quedando fuera de peligro.

4.12 Cofré Fuentes, Wilfredo Ricardo; obrero, 27 años.

El 4 de septiembre, como a las 23 horas, fue herido a bala por militares que llegaron en gran cantidad a reprimir una manifestación que se desarrollaba en el sector.

El afectado fue alcanzado por una bala en el costado izquierdo de la espalda, con salida de proyectil, después de lo cual fue trasladado a la Posta Nº 3 donde lo curaron y fue dado de alta.

Junto a él fue herido Juan Carrasco Pérez, el que resultó lesionado de gravedad, quedando internado en el mismo establecimiento hospitalario que el anterior.

4.13 Elmes Irrazábal, Miguel Angel; estudiante, 15 años.

Este joven poblador de La Victoria, el día 5 de septiembre, fue alcanzado por un proyectil disparado por carabineros en la vía pública, donde se desarrollaban manifestaciones a favor de la democracia y en la cual habían barricadas.

4.14 Escobar Reyes, Marcelo Francisco; estudiante, 17 años.

4.15 Escobar Reyes, Segundo Alberto; obrero, 28 años.

Los afectados recibieron varios impactos de perdigones de escopeta el día 5 de septiembre, aproximadamente a medianoche, cuando caminaba por el pasaje en que viven en dirección a su domicilio. Momentos antes habían estado en la esquina observando unas barricadas que se hallaban a 500 metros del lugar.

En el instante en que fueron alcanzados por los

proyectiles, pasó por su lado mucha gente que arrancaba de una patrulla, ignorándose si era militar o de carabineros.

Cabe hacer presente, que los atacantes dispararon indiscriminadamente en contra de todas las personas que se encontraban en el sector.

En consideración a estos hechos, se presentó querrela por el delito de lesiones en el 4º Juzgado del Crimen de San Miguel.

4.16 Espinoza Aguilera, Raúl Alejandro; estudiante, 18 años.

4.17 Martínez Pozo, Miguel Angel; chofer, 28 años.

Ambos resultaron heridos de gravedad al ser alcanzados por las balas que disparaba un civil con una metralleta y que tenía un brazaletes en el antebrazo.

Los afectados caminaban tranquilamente por la calle en dirección a sus domicilios, cuando sintieron la balacera a raíz de la cual Raúl Espinoza resultó con lesiones en la pantorrilla derecha y en el pie izquierdo, y Miguel Martínez recibió un disparo en la espalda a la altura del tórax, lo que además le causó la fractura de una costilla.

Por estos hechos, que sucedieron el día 5 de septiembre aproximadamente a las 22,30 horas, se presentó querrela por el delito de lesiones en contra de todos aquellos que resultaren responsables, en el 25º Juzgado del Crimen de Santiago.

4.18 Espinoza Mandiola, Margarita Isabel; estudiante, 19 años.

El 4 de septiembre, alrededor de las 17 horas, mientras la afectada estaba en una manifestación, llegaron los carabineros en un furgón y comenzaron a disparar contra el grupo de los manifestantes, los que arrancaron y se refugiaron en una casa, hasta la cual los siguieron los uniformados. En ese lugar volvieron a disparar, por lo que la mayoría de las personas huyeron hacia otros sitios, quedando allí esta joven con otra persona; cuando los policías las descubrieron, les pidieron los carnets pero no les fueron devueltos, ya que en un descuido de ellos, estas lograron escapar.

4.19 Fuentes Gajardo, Marco Antonio; egresado de pedagogía, 22 años.

El día 4 de septiembre, cuando se desarrollaba la jornada en favor de la Democracia, en la que el afectado participaba, fue agredido por Carabineros que lo golpearon con sus lumas y pies en la cara y en la cabeza, provocándole un TEC simple, contusiones en el cuero cabelludo y una herida contusa nasal.

4.20 Godoy Aravena, Manuela del Carmen; estudiante, 17 años.

Fue herida en el brazo izquierdo por una bala de gran calibre, disparada por militares el 4 de septiembre, alrededor de las 21,30 horas.

Los uniformados llegaron al sector por donde transitaba la joven en compañía de una amiga, la que también resultó herida en una pierna, cuando empezaron a disparar sin haber motivo que lo justificase.

La afectada sufrió una lesión de gravedad, producto del proyectil recibido y debió ser operada para realizarle un injerto de hueso.

4.21 Gutiérrez Bustos, Patricio Orlando; estudiante, 18 años.

Fue herido por proyectil el 5 de septiembre, aproximadamente a las 21,30 horas.

El menor se encontraba en calle Mapocho con Víctor Cruz, lugar en que habían barricadas y bastante gente reunida, cuando llegaron carabineros y militares que se pusieron a disparar, resultando en ese acto lesionado el afectado, por un proyectil que se le alojó en un hombro.

4.22 Ibáñez Garrido, Luis Alberto; cesante, 23 años.

El día 4 de septiembre, como a las 21 horas, el afectado recibió un impacto de bala en la espalda, cuando se hallaba a 30 metros de su casa.

Militares que se encontraban en otro pasaje de la Población dispararon, sin razón aparente, pues el sector estaba tranquilo.

4.23 Montecinos Becerra, Tobías; obrero.

4.24 Montecinos Morales, Laura Isabel; 8 años.

El 4 de septiembre, alrededor de las 20,30 horas, llegaron a la población en que vive la menor con su familia, militares disparando, por lo que la menor que se encontraba en el antejardín de su casa recibió un impacto de perdigón en la mejilla.

Cuando el padre de la menor, Tobías Montecinos, se acercó a los uniformados para preguntarles como podían salir de la Población para llevar a la herida a un Hospital, el militar le respondió pidiéndole el carnet de identidad y diciéndole que tenía dos minutos para volver a su casa. El carnet no le fue devuelto.

4.25 Moraga Muñoz, Marcos Mauricio; estudiante, 22 años.

Herido a bala por militares el 4 de septiembre

como a las 21,30 horas, en el interior de la Parroquia Santa Cruz de la Villa O'Higgins de La Florida.

A la hora ya indicada, ingresaron 4 militares al patio de atrás de la Parroquia, saltando la pared. El afectado, que estaba allí, fue tomado por dos uniformados que lo tiraron del pelo, lo botaron al suelo y lo golpearon. Lo llevaron hacia donde había unas construcciones y uno de ellos se quedó con él, pisándole la cabeza y la mano derecha y con el arma apuntándole el cuello. Momentos después le disparó una bala en el cuello, la que le salió por delante.

Al recibir el disparo, el afectado perdió el conocimiento y cuando despertó los militares habían huido.

Posteriormente, se le diagnosticó "herida a bala en partes blandas región póstero lateral izquierda del cuello".

4.26 Navarrete Jerez, Manuel Alberto; obrero, 16 años.

Fue herido de bala en el muslo izquierdo, en las mismas circunstancias que el joven Miguel A. Hernández Albornoz, cuyo relato aparece más adelante.

4.27 Parada Ramírez, Francisco Javier; comerciante, 18 años.

4.28 Ramírez Ballesteros, Orlando; comerciante, 16 años.

El 4 de septiembre, aproximadamente a las 23,30 horas, Francisco Parada fue herido por proyectil en la pierna izquierda y Orlando Ramírez en el glúteo derecho, disparados por sujetos que se movilizaban en un vehículo rojo, en Recoleta con La Pincoya. En el lugar habían barricadas.

4.29 Peña Barraza, César Volodia; estudiante, 22 años.

El afectado resultó con una fractura dental cuando fue alcanzado por una bomba lacrimógena lanzada por carabineros, en medio de una manifestación en favor de la Democracia en Chile, en calle Estado con Alameda, el día 4 de septiembre.

4.30 Pilláncar Leiva, Elena; obrera, 43 años.

4.31 Valdés Pilláncar, Víctor; 16 años.

El 5 de septiembre, aproximadamente a las 19,30 horas, fue allanado el domicilio de los afectados por doce militares que se movilizaban en una tanqueta, supuestamente a raíz de que en la esquina de su casa se organizaba una barricada.

Cuando los uniformados llegaron, hicieron que

una de las personas que estaban allí apagaran el fuego de la barricada con las manos. A continuación, entraron violentamente en la vivienda y sacaron a golpes a todos los habitantes, incluso a los niños pequeños. El más golpeado fue Víctor Valdés, que quedó con hematomas en el ojo izquierdo y en todo el cuerpo.

Luego de revisar la casa y amenazarlos a todos como extremistas, se llevaron los documentos de las personas mayores, los que no quisieron devolver.

4.32 Pinto Salazar, Víctor Hugo; comerciante, 31 años.

El 4 de septiembre, alrededor de las 21 horas, cuando el afectado caminaba junto a su cónyuge por calle Antártica, había un camión de militares con una rueda pinchada, los que a una distancia de 30 metros le dispararon un proyectil impactándole en una pierna. A poca distancia, habían manifestaciones a favor de la democracia.

4.33 Rojas Gálvez, Ricardo Antonio; obrero, 18 años.

Herido por impacto de proyectil el 4 de septiembre, por disparos efectuados por efectivos militares que se encontraban reprimiendo una manifestación de pobladores en la calle 1º de mayo de la Comuna de San Miguel.

Fue conducido a la Posta del Hospital Barros Luco, donde se le diagnosticó herida por impacto de balines en el cuero cabelludo.

4.34 Rojas Sieveking, Julio Elías; estudiante de la USACH, 26 años.

El 5 de septiembre, a las 8 horas, cuando habían barricadas en General Velásquez, llegaron militares y dispararon, resultando el afectado herido en una pierna.

4.35 Salfate Arias, Enoch Edgardo; ayudante de electricista, 27 años.

El día 5 de septiembre, como a las 13 horas, mientras se encontraba en calle Departamental cerca de Avda. La Feria conversando con otras personas, pasó un bus de Carabineros en dirección a la Población La Victoria, donde había una manifestación de protesta. En esos momentos se sintieron disparos, producto de los cuales el afectado quedó herido por un proyectil en una rodilla.

4.36 Tauda Soto, Eladio Alejandro; estudiante, 12 años.

4.37 Tauda Soto, Miguel Angel; estudiante, 14 años.

El día 4 de septiembre, cuando se hallaban en la Avda. Santa Rosa, alrededor de las 19,30 horas, fueron obligados por militares a apagar una fogata con sus zapatillas; después de eso les ordenaron que se fueran, y cuando los niños se retiraban del lugar, les dispararon proyectiles que los hirieron en la mejilla, al primero, y a su hermano Miguel A. en ambas piernas y en la parte inferior de la espalda, quedando en muy malas condiciones físicas.

En consideración a los hechos anteriores, se presentó querrela ante el Juzgado del Crimen de San Miguel, por el delito de lesiones.

4.38 Vásquez Díaz, Jaime Omar; cesante, 24 años.

El 4 de septiembre, mientras el joven caminaba por la vía pública, donde habían fogatas, sintió disparos y corrió, siendo alcanzado por una bala que le perforó el pulmón, el hígado y los intestinos, además recibió dos impactos de perdigones.

El afectado no pudo ver quien disparó, por cuanto perdió el conocimiento al ser herido.

4.39 Villegas Campusano, Eduardo Antonio; cesante, 25 años.

El afectado se encontraba el 4 de septiembre en una esquina de su población en la Comuna de Conchalí, mientras se realizaban manifestaciones a favor de la Democracia y habían barricadas. En esos momentos llegaron Carabineros y dispararon hacia la gente que estaba reunida, siendo alcanzado Villegas en la espalda y un glúteo por proyectiles.

4.40 Bolívar Molina, Enrique Ignacio; empleado, 27 años.

4.41 Calderón Urzúa, Manuel Jesús; cesante, 24 años.

4.42 Jiménez Saavedra, Juan Claudio; chofer, 24 años.

4.43 Pimentel Aravena, Raúl Esteban; estudiante universitario.

4.44 Riffo Fuenzalida, Francisco Javier; estudiante de enseñanza media, 16 años.

4.45 Rojas Pardo, Héctor Marcelo; joyero, 27 años.

4.46 Córdova Flores, Mauricio Germán.

4.47 Espinoza Pavez, Luis Alberto; artesano, 20 años.

4.48 Flores Flores, Iván del Tránsito; obrero, 23 años.

4.49 Guzmán Caro, María Judith; empleada doméstica, 41 años.

- 4.50 **Levicán Himilqueo, José Leonardo; obrero, 44 años.**
- 4.51 **Ovalle Ruz, Luis Alberto; cargador, 22 años.**
- 4.52 **San Martín Wyhmeister, René Marcelo.**
- 4.53 **San Martín Wyhmeister, Pablo Segundo.**
- 4.54 **Urrutia Cea, Nibaldo Benito; mecánico, 19 años.**

Todas estas personas fueron detenidas el 4 de septiembre, siendo golpeadas por sus aprehensores y resultando con diversas lesiones.

(Ver capítulo Arresto Colectivo, los arrestos con ocasión de las manifestaciones del 4 y 5 de septiembre).

4.55 Gaete Gaete, Rosa; dueña de casa.

Resultó herida mientras era transportada en el taxi de un vecino suyo, el día 4 de septiembre, alrededor de las 22 hrs.

El vehículo en que iba fue detenido por una patrulla militar; sin embargo antes de que alcanzara a parar, los uniformados dispararon contra él, hiriéndolo a la afectada en un pie. Al rato después llegó una ambulancia que la trasladó al Instituto Traumatológico, donde quedó internada debido a que la herida podría dejarle secuelas, como una cojera.

El conductor del automóvil fue detenido en el mismo acto, siendo puesto en libertad al día siguiente.

(Ver capítulo Arrestos Individuales: Díaz Jeria, Luis Eduardo).

- 4.56 **Ortiz Andrade, Roberto Enrique; cesante, 20 años.**
- 4.57 **Sotelo Donoso, Carlos José; cesante, 18 años.**
- 4.58 **Pérez Arrué, José Gregorio; estudiante de enseñanza media, 15 años.**

Los tres fueron detenidos en distintas circunstancias el día 5 de septiembre, siendo víctimas de lesiones y/o heridas al momento de ser arrestados.

(Ver capítulo Arresto Colectivo el caso de arrestos ocurridos con ocasión de manifestaciones los días 4 y 5 de septiembre).

4.59 Guevara Ilabaca, Alex Wildof; cesante, 18 años.

En querrela criminal por el delito de homicidio frustrado en la persona del joven Alex Guevara, se expone que el 17 de septiembre alrededor de la medianoche, salió de su domicilio ubicado en calle 5 de abril 6198 de la comuna Estación Central,

donde funciona un Servicentro de combustible, abordando un vehículo cuyo dueño normalmente lo estaciona en ese lugar. Al poco andar se encontró con una patrulla militar quienes le dieron una orden de alto a la vez que dispararon sus armas de fuego impactándole en el parabrisas del vehículo. El joven guió el automóvil unos metros más adelante donde había un camión con soldados. Detuvo el auto y se bajó caminando hacia el control militar. Los soldados le volvieron a disparar produciéndole varias heridas: en región dorsal del hemitórax derecho con salida de proyectil; heridas por esquirlas de proyectil en región preauricular derecha; región dorsal del brazo derecho; región escapular izquierda.

Cuando el joven se encontraba tendido en el suelo, llegó al lugar un jeep con militares y el oficial a cargo increpó a los soldados del control por haber efectuado los disparos que hirieron al afectado; y les ordenó que llevaran al joven a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública desde donde fue trasladado al Hospital Félix Bulnes.

- 4.60 **Arellano Pastenes, Luis Fernando; profesor, 25 años.**
- 4.61 **Badilla Ramírez, Juan Luis.**
- 4.62 **Bravo Yancén, Camilo; baterista, 34 años.**
- 4.63 **Carvajal Salinas, Gabriel Alfredo; empleado, 24 años.**
- 4.64 **Collihuín Nanculef, Juan Lorenzo; cesante, 25 años.**
- 4.65 **Díaz Ascuí, Alfredo Antonio.**
- 4.66 **Garrido Cifuentes, Luis Domingo; obrero, 23 años.**
- 4.67 **Jaramillo Arancibia, Carlos Alberto; jubilado por invalidez, 28 años.**
- 4.68 **Muñoz Tolorza, Germán Patricio; cesante, 18 años.**
- 4.69 **Rojas Sánchez, Jorge Alexis.**
- 4.70 **Soto Ravagna, Juan Carlos; cerrajero, 21 años.**
- 4.71 **Soto Ravagna, Peter; cerrajero, 18 años.**

Estas personas fueron detenidas y golpeadas por efectivos de carabineros y militares que realizaron operativos en diversos lugares de la capital tras la dictación del Estado de Sitio.

(Ver capítulo de Arrestos Individuales, "Personas Arrestadas tras la dictación del Estado de Sitio".).

- 4.72 **Aillapán, Rapimán, Juan Martín; profesor, 29 años.**
- 4.73 **Astudillo Berríos, Rodrigo Antonio; estudiante de contabilidad, 18 años.**
- 4.74 **Castillo Bustos, Julio; obrero textil.**
- 4.75 **Devia Tranamil, Raúl Vicente; junior, 23 años.**

- 4.76 Díaz Jara, Rubén Marcos; estudiante, 22 años.
- 4.77 Fuenzalida Díaz, Yerko Andrés; estudiante, 20 años.
- 4.78 Gerardo Elmes, Juan Enrique; comerciante ambulante, 23 años.
- 4.79 González Biondi, Mario Washington; cesante, 22 años.
- 4.80 Manríquez Romero, Ema Débora; estudiante, 19 años.
- 4.81 Maulén Lazo, Juan Carlos; estudiante, 20 años.
- 4.82 Moraga Peña, Víctor Manuel; obrero del POJH, 24 años.
- 4.83 Navarro Escanilla, Jaime Enrique; técnico electricista, 23 años.
- 4.84 Novoa Muñoz, Zady; egresado de arquitectura, 29 años.
- 4.85 Páez Contreras, Pablo Antonio; estudiante universitario, 24 años.
- 4.86 Pizarro Huenchumil, Carlos René; estudiante, 22 años.
- 4.87 Salas Jara, Hernán Eduardo; cesante, 22 años.
- 4.88 Sazo Sazo, Víctor Manuel; estudiante de enseñanza media, 15 años.
- 4.89 Vieytes Muñoz, Juan Carlos; comerciante, 25 años.
- 4.90 Villegas López, Adolfo Rodrigo, cesante, 21 años.
- 4.91 Zúñiga Calderón, Belarmino Hernán; cesante, 30 años.

Todos ellos resultaron detenidos por carabineros el 9 de septiembre en el sector céntrico de Santiago, en momentos que se desarrollaban contramanifestaciones al acto de apoyo al general Pinochet efectuado ese día.

(Ver relato "Arrestos en contramanifestación al acto de apoyo al general Pinochet" en capítulo "Arrestos Individuales".

- 4.92 Vilaró Gutiérrez, José Francisco; comerciante ambulante, 24 años.

Golpeado por efectivos de Carabineros el 9 de septiembre en el centro de la ciudad, en momentos que se desarrollaba una manifestación de adhesión al gobierno. Un número indeterminado de personas realizaron una contramanifestación la que fue violentamente reprimida por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros.

José Vilaró resultó con contusiones en la cadera y en la rodilla derecha.

- 4.93 Sepúlveda Oliva, Rosa Elena; dueña de casa, 37 años.

Herida a bala por disparos efectuados por militares, el 9 de septiembre, que realizaban un operativo en la Población Violeta Parra de la comuna de Cerro Navia.

Fue impactada cuando se encontraba en la puerta de su casa con su hija de 3 meses. Los soldados se acercaron y al verla herida se marcharon sin prestarle auxilio.

La afectada, que resultó herida en la cadera con salida de proyectil fue conducida a la Posta Nº 3 de la Asistencia Pública donde se le hospitalizó con diagnóstico de gravedad.

- 4.94 Troncoso Díaz, María Elena; cesante, 25 años.

El 9 de septiembre alrededor de las 20,30 horas, la afectada arribaba a su domicilio ubicado en la Población La Bandera de la comuna La Granja, cuando pasó por el lugar un grupo de 6 carabineros, a los cuales les gritaron "asesinos" desde un conjunto de personas que había en el lugar.

Los uniformados reaccionaron golpeando indiscriminadamente a los transeúntes, entre ellos la Sra. María Troncoso resultando con lesiones en el brazo y en una pierna.

- 4.95 Fierro Lavado, María Elena; dueña de casa, 21 años.

- 4.96 Soto Fierro, Elena; 2 años de edad.

Madre e hija resultaron heridas por impacto de proyectiles el 11 de septiembre por disparos efectuados por efectivos militares en el sector de Palmilla Oriente de la comuna de Conchalí, donde se realizaba un velatorio en memoria a los muertos del 11 de septiembre de 1973.

Los uniformados le dispararon a una distancia de 5 metros impactando a madre e hija en la cabeza y en el cuerpo. María Fierro fue conducida a la Posta del Hospital J.J. Aguirre y la menor a la Posta Roberto del Río.

- 4.97 Moreno Vergara, Luis Alberto; comerciante ambulante, 31 años.

Detenido y golpeado por militares el 11 de septiembre en el interior de la Población La Victoria en momentos que pobladores protestaban por la expulsión de tres sacerdotes.

(Ver capítulo Arrestos en manifestaciones Colectivas".).

- 4.98 Belmar Canales, Manuel Hernán; vendedor, 26 años.

- 4.99 Zabalaga Bustamante, Raúl; cerrajero.

Ambos recibieron gran cantidad de golpes de

puño en el pecho y el estómago durante el tiempo que estuvieron detenidos en la 9a. Comisaría Judicial de Investigaciones.

Como consecuencia de los golpes recibidos al primero de éstos se le diagnosticó una contusión abdominal.

(Ver capítulo de Arrestos Individuales).

desde un helicóptero que sobrevolaba la población El Observatorio de la comuna La Cisterna, se efectuaron varios disparos, uno de los proyectiles perforó el techo de su casa, una mesa y luego impactó en un muro a unos 25 cms. de donde ella se encontraba con su hija.

VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES EN PROVINCIAS

San Felipe

Aguillo Puyol, Gustavo Alberto; periodista.

El periodista más arriba individualizado, el día 4 de septiembre, en circunstancias que cubría periódicamente los acontecimientos que se desarrollaban en el centro de la ciudad, a raíz de la convocatoria frente a la Plaza de Armas a entonar la Canción Nacional, fue víctima de una mordedura de perro al ser lanzado el animal con este propósito por un policía que ordenaba a los manifestantes dispersarse.

El afectado presentó la denuncia correspondiente ante el Juzgado de Policía Local declarándose éste incompetente y remitiéndose los antecedentes a la Fiscalía Militar de Valparaíso, el día 21 de septiembre, caso que fue caratulado como "violencias innecesarias por funcionario policial en servicio".

Valdivia

Carrillo Keter, Noé; estudiante Liceo Industrial.

El día 4 de septiembre, en circunstancias que caminaba de regreso a su casa, luego de hacer trámites en la Universidad Austral, pasó cerca de una barricada siendo alcanzado por un balón disparado por carabineros que se encontraban a una distancia no mayor de 4 metros.

El afectado debió ser asistido médicamente a fin de extraérsele el proyectil.

b) Violencias innecesarias con resultado de daños

Segura Ibacache, Ofelia; modista, 46 años.

El 9 de septiembre alrededor de las 22,30 horas,

5. Muertes violentas.

MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS DURANTE MANIFESTACIONES DEL 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE

a) Muertes informadas en enfrentamientos

5.1. Leal Díaz, Miguel Angel; 25 años.

Muerto el 5 de septiembre en el interior de un establecimiento comercial ubicado en la población "Villa Francia" de la comuna Estación Central, en momentos que efectivos de Carabineros dispararon sus armas de fuego para dispersar a un grupo de pobladores que estaban saqueando el negocio.

En la noche del 5 de septiembre, un grupo de jóvenes procedió a destruir la cortina metálica del establecimiento comercial mediante la detonación de un artefacto explosivo y destruir las chapas de una puerta metálica con ráfagas de metralletas. Tras lo cual un número indeterminado de pobladores ingresó al inmueble procediendo a retirar parte de la mercadería existente en el lugar.

Al lugar llegó un furgón de Carabineros el que fue atacado con ráfagas de metralletas —según dijeron los policías— desde el techo de la panadería asaltada. Al repeler el ataque, hirieron de muerte a Miguel Leal Díaz, resultando herida otra persona de nombre Roberto Ortiz Andrade. Ningún policía resultó herido.

5.2. Guerrero, Miguel Angel; cabo primero del Ejército.

5.3. Hernández Cubillos, Cardenio; cabo segundo del Ejército.

5.4. Rebolledo Cisternas, Gerardo; cabo segundo del Ejército.

5.5. Rosales Martínez, Roberto; cabo segundo del Ejército.

5.6. Silva Pizarro, Pablo; cabo segundo de Carabineros.

Los cinco afectados, todos ellos integrantes de la escolta del general Pinochet, resultaron muertos

el 7 de septiembre a consecuencias del atentado a la comitiva presidencial.

(Ver "Atentado contra el general Pinochet y su comitiva" en Capítulo "Hechos Relevantes" en este mismo informe).

b) Violencias innecesarias con resultado de muerte.

5.7. Vielma Luengo, Eduardo Germán; obrero del POJH, 24 años.

En querrela criminal interpuesta ante la Tercera Fiscalía Militar se expone que el 4 de septiembre, alrededor de las 20,30 horas, la víctima se encontraba en el domicilio de su madre ubicado en calle Cerro Negro 8963 de la comuna La Cisterna. En un momento dado salió del inmueble con el fin de comprar cigarrillos. Al llegar a la intersección de las calles Avenida Ossa con Cerro Negro, apareció un bus policial por lo cual el afectado en compañía de un sobrino que lo acompañaba inició el trayecto de regreso a su casa, por cuanto en el paradero 25 de Santa Rosa habían intensos tiroteos. Del bus bajaron unos 8 carabineros que lo cogieron. Uno de los policías disparó hacia los edificios simulando un "tiroteo" tras lo cual todos los uniformados subieron al bus y se alejaron del lugar. Eran alrededor de las 20,45 horas. Luego de un breve tiempo pasaron tres tanquetas policiales hacia la Avda. Américo Vespucio, después de lo cual volvió el bus policial al lugar de los hechos y dejó tres efectivos policiales allí y otros tres en la intersección de las calles Cerro Negro con Goycolea. Los policías lanzaron bombas lacrimógenas en toda la cuadra.

A las 6 horas del 5 de septiembre, carabineros se apersonaron al domicilio señalado manifestándole a sus moradores que deberían concurrir al Instituto Médico Legal entregando los documentos del joven muerto.

Finalmente en la querrela se dice que un testigo, vecino del lugar de los hechos, concurrió al lugar donde se encontraba tendido el afectado preguntándole en qué lo podía ayudar. En ese momento

aparecieron alrededor de nueve carabineros que lo apuntaron con sus armas, lo pusieron en cuclillas y luego lo llevaron detenido. A este testigo los funcionarios trataron de cambiarle la versión de los hechos que había presenciado.

De acuerdo al acta de defunción habría fallecido por traumatismo pulmonar-derecho por bala con salida de proyectil.

5.8. Hernández Alborno, Miguel Angel; comerciante feria libre, 16 años.

Herido de muerte el 4 de septiembre alrededor de las 19,30 horas, en calle 27 Oriente con 6 Sur de la comuna de La Granja, por disparos efectuados por civiles que se movilizaban en un automóvil color burdeo que portaba baliza.

La víctima transitaba por el sector señalado en compañía de un amigo y al pasar el vehículo indicado uno de los ocupantes sacó medio cuerpo por una de las ventanillas y efectuó dos disparos impactado a Miguel Hernández en el tórax y en la cabeza. Luego el civil descendió del vehículo y tomó al joven que se encontraba boca abajo por los hombros y al comprobar su estado lo volvió a soltar, abordó el vehículo y se retiró del lugar. A una cuadra de distancia de los hechos se encontraba una patrulla de Carabineros.

Transcurrida una media hora, el herido fue llevado a la Posta del Hospital Barros Lucó donde falleció el 5 de septiembre.

Viña del Mar

5.9. Bello López, Alberto Rodrigo; 21 años.

De acuerdo a información oficial de prensa, el joven fue herido a bala con consecuencia de muerte el día 4 de septiembre, aproximadamente a las 14,15 horas, en circunstancias que se encontraba próximo a un microbús, ubicado en la población Gómez Carreño, y en actitud de disposición a atender contra el medio de locomoción, mediante el lanzamiento de un artefacto explosivo. Junto a él se encontraban otros jóvenes participando de actos relativos al día de Protesta Nacional.

Tanto este muchacho como sus acompañantes fueron conminados, por una patrulla, a retirarse del lugar y deponer su actitud haciendo éstos caso omiso de las órdenes impartidas.

Personal Naval procedió a hacer uso del arma de fuego dejando a dos personas heridas, una de las cuales con consecuencia fatal debido a una herida en el tórax.

La Serena

5.10. Rivera Ramírez, José Antonio; 20 años, obrero.

El día 19 de septiembre, siendo aproximadamente las 18 horas, en circunstancias que se encontraba en el sector "La Palmilla", ubicado en el Parque "La Laja", fue detenido por un grupo de carabineros a cargo de un teniente de apellido Flores, cuando trató de interceder en beneficio de un amigo suyo de nombre Luis Orrego Araya, que previamente había sido detenido por encontrarse en estado de ebriedad, siendo conducido a un furgón.

Rivera Ramírez había decidido intervenir impulsado por la forma violenta en que era conducido su amigo, expresándole a los carabineros que no lo golpearan porque estaba bebido y ofreciendo su colaboración para llevarlo hasta su casa.

Esto motivó a que también fuera detenido Rivera R., siendo también golpeado y conducidos ambos hasta el furgón.

Alrededor de las 21,30 horas su familia acudió hasta la comisaría a fin de entregarle ropa de abrigo, la cual fue recepcionada por personal de la guardia sin problemas.

Pero el día 20 de septiembre se hizo presente un grupo de carabineros en el domicilio de los padres de Rivera Ramírez indicándole a la familia que debían acudir de inmediato a la Comisaría. Acudió al cuartel policial la madre y una hermana de Rivera, siendo recibidas por el teniente Flores y por el sargento Ahumada, quienes le informaron que éste había sufrido una "intoxicación alcohólica o una afección renal" y que a consecuencia de ello había fallecido.

Un familiar cercano que es funcionario en el Hospital Regional tuvo acceso a la morgue cerca de las 8 horas del día 20 de septiembre constatando que la víctima mortal presentaba huellas visibles de haber sido brutalmente maltratado.

En efecto, tenía sus fosas nasales y boca ensangrentadas, en la zona posterior del brazo derecho presentaba un gran hematoma y su ropa totalmente mojada.

De acuerdo a testimonios, dichos presos, entre ellos Luis Orrego, señalan que éste efectivamente fue sometido a una golpiza y luego lanzado al interior de la celda moribundo. Los prisioneros comenzaron a llamar al guardia con desesperados gritos, pero nadie acudió, produciéndose el deceso en presencia de éstos.

Con fecha 30 de septiembre, su padre, Mario del Rosario Rivera Yáñez, de profesión pirquinero, presentó una querrela criminal ante el Juzgado del Crimen de Andacollo en contra de todos los que resultaren responsables de la muerte de su hijo, ya sea en calidad de autores, cómplices o encubridores, de delitos de homicidio calificado y/o violencias innecesarias con resultado de muerte cometidos en la persona de su hijo José Antonio Rivera Ramírez.

c) Otras muertes

- 5. 9. Carrasco Tapia, José; periodista, editor internacional de revista "Análisis", consejero del Colegio Metropolitano de Periodistas y delegado al Consejo Nacional de la Orden, 44 años.
- 5.10. Muskatblit Edelstein, Abraham; publicista, 45 años.
- 5.11. Rivera Gajardo, Felipe; electricista, 42 años.
- 5.12. Vidaurrázaga Manríquez, Gastón Fernando, profesor, 30 años.

Las cuatro personas fueron asesinadas entre el 8 y 9 de septiembre por un comando que señaló que los crímenes constituían una venganza del atentado a la comitiva del general Pinochet.

(Ver "Asesinato de cuatro personas" por el "Comando Septiembre 11...", en capítulo "Hechos Relevantes" de este mismo informe).

6. Abusos de poder.

a) En Santiago

6.1. Faúndez Latorre, Julio del Carmen; obrero POJH, 47 años.

La muerte de esta persona se produjo el 7 de septiembre, aproximadamente a las 2,40 de la madrugada, en el Hospital Salvador, donde era atendido de urgencia, después de ser llevado hasta allí con TEC cerrado. Los que lo trasladaron hasta dicho centro asistencial fueron carabineros de la Subcomisaría Los Domínicos de Las Condes, quienes anteriormente lo habían detenido en la vía pública.

El día viernes 5 de ese mes, el afectado se retiró de su trabajo, alrededor de las 21,30 horas, en compañía de un compañero de labores, con el que se dirigió a jugar una cartilla de pronósticos deportivos, para luego pasar a tomarse unos tragos. Una vez que salieron del restaurant, fue dejado por su amigo en el paradero de buses para dirigirse a su casa.

Al día siguiente y como Faúndez no llegaba a su hogar, su señora se comunicó con la Comisaría para saber si se encontraba detenido y le señalaron que efectivamente estaba en ese recinto, y que, para obtener su libertad, tendrían que cancelar \$ 300. Comunicada posteriormente, con los carabineros, para arreglar el pago de la multa, éstos le señalan que se encontraba arrestado por ebriedad y hospitalizado en la Posta del Hospital Salvador, pero que estaba bien. Ante eso, uno de los hijos del enfermo se dirigió al Centro de Urgencia, en el cual después de varias averiguaciones, un policía de la Comisaría ya citada, le señaló donde estaba. El joven constató que su padre permanecía en una colchoneta en el suelo, visiblemente muy adolorido y que no podía hablar. Más tarde llegó al lugar la esposa del afectado, la que pudo ver a su marido en las condiciones ya descritas. Además fue requerida por los policías acerca de la dirección de su cónyuge, lo que aparecía como contradictorio con lo declarado por los uniformados hasta ese momento, puesto que expresaron haberlo tenido

arrestado en sus dependencias y por lo tanto le habían retenido todos sus documentos, entre los que figuraba su domicilio.

Cabe hacer presente, que según informaciones dadas a la familia del afectado, los carabineros lo habrían llevado primero al Hospital de la Penitenciaría, donde no fue recibido en atención al mal estado de salud que presentaba, evitando de esa manera Gendarmería hacerse cargo de las posibles consecuencias derivadas de ello.

Cuando el mismo día sábado, dos de los hijos del señor Faúndez concurrieron a la Subcomisaría a retirar las pertenencias de su padre, el oficial de Guardia les señaló "te creís que nosotros le pegamos, que nos mirái con esa cara..." y a continuación agregó "tu padre llegó bien, sufrió una intoxicación en el calabozo, donde quedó inconsciente".

Cabe hacer notar que el detenido sólo fue trasladado a la unidad asistencial al mediodía siguiente a la noche de su detención, cuando se habría producido su supuesta intoxicación. Además en el certificado de defunción emitido en el Hospital Salvador consta que Faúndez falleció a causa de Traumatismo Encéfalo Craneano.

En consideración a los hechos ya relatados, se interpuso querrela por los delitos de homicidio y eventualmente por el de detención ilegal en contra de los funcionarios de la Subcomisaría Los Domínicos, que resultaren responsables, ante el 12º Juzgado del Crimen de Santiago.

6.2. Reyes Arzola, Marco Aurelio; cesante, 20 años.

Resultó muerto el 21 de septiembre de 1986, alrededor de las 12.30 horas, en circunstancias en que se encontraba en la esquina de dos calles de la población en que vive, cuando gran contingente de Carabineros y civiles se hizo presente en el lugar, lo que provocó la huida de los habitantes que estaban en la vía pública. El afectado también arrancó, internándose por un pasaje y al llegar frente a una casa, saltó la muralla de afuera para entrar en el interior de ésta. En los momentos en que trataba

de entrar a la vivienda, un funcionario policial de apellido Quinchabil, le apuntó con su revólver a corta distancia, por la espalda y le disparó, cayendo el ofendido herido de gravedad.

Posteriormente llegaron otros efectivos los que entraron al sitio donde se encontraba el herido y lo golpearon duramente.

La hermana de la víctima al verlo en estado grave pidió a los carabineros que llamaran una ambulancia, a lo que éstos se negaron rotundamente, diciéndole que era una herida leve. Poco más tarde, los uniformados decidieron llamar a un vehículo asistencial, pero cuando llegó éste, Marco Aurelio Reyes ya había fallecido producto del disparo y golpes recibidos.

En consideración a los hechos ya relatados, se interpuso denuncia por violencias innecesarias con resultado de muerte, ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago.

b) Putaendo

Gaete Garcés, Segundo; funcionario público.

Con fecha 24 de septiembre, quedó interpuesta ante el Juzgado de Letras de Putaendo, una querrela criminal por el delito de lesiones graves en la persona de Segundo Gaete Garcés.

Los hechos se sucedieron el día 7 de septiembre, siendo aproximadamente la 1 de la mañana, al ser retenido de manera ilegal y arbitraria por parte de carabineros de la Unidad de Putaendo, además del teniente Ramón Lillo Retamal, todos de la dotación de Carabineros de Putaendo.

A pretexto de ebriedad, que no era tal, fue llevado hasta la Unidad Policial, procediendo el teniente Lillo —que no se encontraba en servicio activo— a golpearlo por la espalda y además en el oído izquierdo aparte de frases ofensivas para el detenido.

A fin de disminuir los castigos les informó en voz alta que tenía un hermano que trabajaba en el Ministerio de Defensa, el trato cambió y fue dejado en libertad, previa firma de un documento, cuyo contenido no le fue revelado, en tanto que los policías le indicaban que no reclamara, dado que todo quedaría en nada.

Días posteriores se enteró el afectado que existía el parte N° 232 que dio origen a los autos rol 6.518, por ebriedad, en su contra y en el cual fue condenado en mérito de las declaraciones de los uniformados.

Ante esta situación completamente arbitraria y en consideración que se encontraba aún sometido a tratamiento médico por la ruptura al interior del oído izquierdo, producidas por los golpes efectuados por el teniente, decidió acudir a la justicia a fin de que se investigaran a fondo los hechos.

7. Allanamiento a la sede de la institución “Protección a la Infancia dañada por los estados de excepción” en Valdivia.

Durante la noche del 18 al 19 de septiembre, desconocidos ingresaron a las oficinas del PIDEE, procediendo a una revisión minuciosa de sus archivos y fichas clínicas.

PIDEE es una institución privada que brinda atención médica y social a menores traumatizados por la vivencia de situaciones represivas personales y/o familiares, provocadas durante el estado de emergencia del país.

Durante la revisión de oficinas por parte de los desconocidos, se sustrajo documentación que contenía información confidencial entregada bajo secreto profesional.

8. Atentado a bienes de la Iglesia en Linares.

La Iglesia Católica de Linares, en el mes de septiembre, fue víctima de diversas agresiones y atentados a bienes de su propiedad.

El día 7 de septiembre aproximadamente a las 20 horas, desconocidos procedieron a provocar un incendio a unos paneles adheridos a los muros de madera del Departamento de Acción Social. Vecinos que se percataron de lo que estaba sucediendo, impidieron que el fuego se propagara al resto del edificio.

Por otra parte, durante los días 8 y 9 de septiembre se lanzaron panfletos en la ciudad con la siguiente leyenda: "Obispo, detenga a sus perros. Viva Pinochet".

El día 10 de septiembre, amanecieron las murallas externas de la casa habitación del Obispo Carlos Camus, con leyendas a través de las cuales acusaban a la Iglesia de ser comunista. El rayado estaba firmado por Patria y Libertad.

9. Atentado a casa de Obispo de Temuco.

El día 9 de septiembre, cerca de la medianoche, fue apedreada la Casa de Ejercicios Espirituales del Obispado de Temuco, en la cual vive Monseñor Sergio Contreras. La acción fue realizada por un grupo de gente joven que se movilizaba en diferentes autos particulares.

Diversos destrozos se produjeron en los ventanales del establecimiento.

La autoridad eclesial resolvió no interponer denuncia legal del hecho.

Cabe hacer presente que durante el año dicha Casa de Ejercicios ha sufrido reiterados ataques, siendo uno de los últimos el lanzamiento de una bomba molotov en el garage de éste, provocándose un incendio que alcanzó al vehículo del Vicario General Monseñor Guido Rodríguez, hecho ocurrido en el mes de abril.

10. Represión a dirigentes estudiantiles.

Alvarez Guzmán, Claudio Ilich; estudiante enseñanza media, 15 años.

Jiménez Solís, María Eugenia; estudiante enseñanza media, 17 años.

Mena Sepúlveda, John Hernán; estudiante enseñanza media, 17 años.

Venegas, Manuel; estudiante enseñanza media; 18 años.

Los estudiantes, todos dirigentes del Centro de Alumnos del Liceo Valentín Letelier, fueron notificados el 12 de septiembre por la dirección del establecimiento que se había resuelto su expulsión del liceo. Ello como consecuencia que en el mes de agosto los estudiantes se tomaron el recinto educacional para exigir que se reconociera su organización y a la vez manifestar el rechazo a la municipalización de la enseñanza fiscal.

El inspector general del liceo pidió a los respectivos apoderados que firmaran el retiro voluntario de sus pupilos, los que rechazaron tal exigencia por no ajustarse a la verdad.

El joven Claudio Alvarez fue detenido en junio del año en curso en medio de una manifestación de estudiantes y profesores de rechazo a la política educacional del régimen, por efectivos de Carabineros que lo trasladaron a la 5^o Comisaría de Carabineros donde fue interrogado bajo tortura.

John Mena Sepúlveda fue detenido en mayo de este año en medio de una manifestación estudiantil, por efectivos de Carabineros que lo golpearon duramente en diversas partes del cuerpo.

María Jiménez Solís, presidenta del Centro de Alumnos, ha sido buscada desde los primeros días de septiembre por efectivos de Carabineros y civiles que han preguntado por ella en su domicilio, a raíz de denuncias hechas por el inspector del establecimiento que la responsabiliza de las manifestaciones estudiantiles. Por ello recurrió de recurso de amparo preventivo. (Ver capítulo de Amedrentamientos).

11. Personas heridas por estallido de artefacto explosivo.

Carrión Avila, Héctor; cesante, 22 años.

El joven Héctor Carrión, deficiente mental, resultó con heridas de gravedad en el rostro, al estallarle un artefacto explosivo que había sacado desde un tarro de basura en la vía pública. El afectado se dedica a recolectar papeles de los tarros de basura los que luego vende. El 12 de septiembre alrededor de las 9 horas, mientras realizaba su labor habitual, sacó un paquete de uno de los tarros de basura ubicados en calle Tristán Matta con Panamericana Sur, el que hizo explosión.

Fue conducido por efectivos de Carabineros a la Posta del Hospital Barros Luco donde quedó internado.

ESTADISTICA GENERAL

ESTADISTICA GENERAL

(Al 30 de septiembre de 1986)

1. ARRESTOS

1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	142
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	368
<hr/>	
Total de arrestos en Santiago	510

1.2. Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
Arica	7
Iquique	4
Calama	4
Copiapó	4
Coquimbo	3
Illapel	2
San Felipe	2
Quilpué	2
Viña del mar	3
Valparaíso	5
Rancagua	1
Talca	1
Hualpencillo, Lota, Coronel	10
Purén	3
Temuco	14
Valdivia	23
La Unión	1
Osorno	4
Puerto Montt	1
Calbuco	5
Ancud	2
Castro	2
<hr/>	
Total de arrestos individuales en provincias	103
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Arica	21
Iquique	8
Antofagasta	20
Copiapó	9
La Serena	5
La Ligua	2
San Felipe	3

Viña del Mar	10
Valparaíso.....	193
Curicó.....	1
Talca.....	11
Linares	14
Concepción (Talcahuano, Chiguayante, Coronel)	28
Los Angeles.....	1
Valdivia.....	34
Ancud.....	5
Castro.....	35
Punta Arenas.....	21
Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias	420
Total de arrestos en provincias	523

1.3. Total de arrestos en el país 1.033

1.4. Organismos aprehensores

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.1. Arrestos practicados por C.N.I.			
1.4.1.1. Arrestados por CNI	60	50	110
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	6	3	9
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI	8	—	8
Total de personas que estuvieron en CNI.....	74	53	127
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.....	30	36	66
Más de 5 días.....	44	17	61
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	27	14	41
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	47	35	82
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	4	4
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros	371	447	818
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.....	361	403	764
Más de 5 días.....	10	44	54
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

	Stgo.	Prov.	Total
Destino			
Libertad	245	222	467
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	3	3
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	57	49	106
(*) A Tribunal por delito terrorista	2	1	3
A Tribunal por falta o contravenciones	67	172	239
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

(*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones 39 | 4 | 43

Plazo del arresto

Hasta 5 días	20	4	24
Más de 5 días	19	—	19
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	22	2	24
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	11	—	11
Expulsados	3	—	3
A Tribunal por delito no terrorista	3	2	5
(*) A Tribunal por delito terrorista	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos militares 16 | 19 | 35

Plazo del arresto

Hasta 5 días	16	19	35
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	16	6	22
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	—	13	13
(*) A Tribunal por delito terrorista	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

(*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.5. Arrestos practicados por desconocidos	10	—	10
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	10	—	10
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	10	—	10
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	—	—	—
(*) A Tribunal por delito terrorista	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—

(*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.5. Arrestos por Estado de Sitio

1.5.1. Decretados en el mes.	40	3	43
1.5.2. Acumulados en el transcurso del año 1986	40	3	43
1.5.3. Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de septiembre	11	3	14

1.6. Resumen de las detenciones practicadas en el país en el curso del año 1986

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Total detenidos.....	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	5.917
Plazo del arresto										
Hasta 5 días.....	112	163	282	1.036	702	994	1.107	218	899	5.513
Más de 5 días.....	2	1	2	64	—	53	88	60	134	404
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad.....	11	48	78	289	82	442	568	125	564	2.207
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
A Tribunal por delito no terrorista.....	53	103	48	151	90	90	162	55	206	958
A Tribunal por delito terrorista(*).....	2	2	2	24	14	7	4	2	7	64
A Tribunal por falta o contravenciones.....	48	11	156	636	516	508	461	96	239	2.671
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	5.917
Organismos aprehensores										
1.6.1. C.N.I.										
1.6.1.1. Arrestados por CNI.....	25	9	1	32	12	5	28	42	110	264
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	6	—	3	—	7	3	—	9	28
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	8	8
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	25	15	1	35	12	12	31	42	127	300
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	82	142	261	998	653	1.006	1.081	226	818	5.267
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.....	1	2	8	55	27	11	16	3	43	166
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares.....	—	1	6	7	3	18	61	2	35	133
1.6.5. Arrestados por desconocidos.....	6	4	8	5	7	—	6	5	10	51
Total de detenidos en el país.....	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	5.917

(*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.6.1. Resumen de las detenciones practicadas en Santiago en el curso del año 1986

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Total detenidos.....	37	105	191	693	546	814	675	176	510	3.747
Plazo del arresto										
Hasta 5 días.....	37	105	191	629	546	761	587	137	437	3.430
Más de 5 días.....	—	—	—	64	—	53	88	39	73	317
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad.....	9	16	67	228	72	386	449	116	320	1.663
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	11	11
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
A Tribunal por delito no terrorista.....	19	78	29	57	50	44	78	31	107	493
A Tribunal por delito terrorista(*).....	—	—	2	24	4	—	—	2	2	34
A Tribunal por falta o contravenciones.....	9	11	93	384	420	384	148	27	67	1.543
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	37	105	191	693	546	814	675	176	510	3.747
Organismos aprehensores										
1.6.1. C.N.I.										
1.6.1.1. Arrestados por CNI.....	1	2	1	27	12	2	19	18	60	142
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	1	—	—	—	7	3	—	6	17
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	8	8
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	1	3	1	27	12	9	22	18	74	167
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	29	98	174	607	510	780	598	150	371	3.317
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.....	1	—	7	51	18	7	16	2	39	141
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares.....	—	1	3	3	—	18	34	1	16	76
1.6.5. Arrestados por desconocidos.....	6	3	6	5	6	—	5	5	10	46
Total de detenidos en Santiago.....	37	105	191	693	546	814	675	176	510	3.747

(*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.6.2. Resumen de las detenciones practicadas en provincias en el curso del año 1986

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Total detenidos.....	77	59	93	407	156	233	520	102	523	2.170
Plazo del arresto										
Hasta 5 días.....	75	58	91	407	156	233	520	81	462	2.083
Más de 5 días.....	2	1	2	—	—	—	—	21	61	87
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad.....	2	32	11	61	10	56	119	9	244	544
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	34	25	19	94	40	46	84	24	99	465
A Tribunal por delito terrorista(*).....	2	2	—	—	10	7	4	—	5	30
A Tribunal por falta o contravenciones.....	39	—	63	252	96	124	313	69	172	1.128
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	77	59	93	407	156	233	520	102	523	2.170
Organismos aprehensores										
1.6.1. C.N.I.	24	7	—	5	—	3	9	24	50	122
1.6.1.1. Arrestados por CNI.....	—	5	—	3	—	—	—	—	3	11
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	24	12	—	8	—	3	9	24	53	133
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	53	44	87	391	143	226	483	76	447	1.950
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.....	—	2	1	4	9	4	—	1	4	25
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares.....	—	—	3	4	3	—	27	1	19	57
1.6.5. Arrestados por desconocidos.....	—	1	2	—	1	—	1	—	—	5
Total de detenidos en provincias.....	77	59	93	407	156	233	520	102	523	2.170

(*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.7. Cuadro comparativo de arrestos en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	84	85	86	84	85	86	84	85	86
Enero	49	76	37	3	55	77	52	131	114
Febrero	55	65	105	82	252	59	137	317	164
Marzo	371	117	191	257	26	93	628	143	284
Abril	91	442	693	156	61	407	247	503	1.100
Mayo	304	101	546	32	60	156	336	161	702
Junio	210	111	814	47	28	233	257	139	1.047
Julio	133	407	675	21	55	520	154	462	1.195
Agosto	217	468	176	81	123	102	298	591	278
Septiembre	313	801	510	414	289	523	727	1.090	1.033
TOTAL	1.743	2.588	3.747	1.093	949	2.170	2.836	3.537	5.917

1.8. Cuadro comparativo de arrestos practicados en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

	Arrestos individuales						Arrestos practicados en manifestaciones colectivas						Total de arrestos														
	84		85		86		84		85		86		84		85		86										
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total									
Enero.....	23	3	26	49	29	78	28	72	100	26	-	26	27	26	53	9	5	14	49	3	52	76	55	131	37	77	114
Febrero....	40	26	66	19	252	271	28	40	68	15	56	71	46	-	46	77	19	96	55	82	137	65	252	317	105	59	164
Marzo.....	144	22	166	50	26	76	37	10	47	227	235	462	67	-	67	154	83	237	371	257	628	117	26	143	191	93	284
Abril.....	71	25	96	55	58	113	132	30	162	20	131	151	387	3	390	561	377	938	91	156	247	442	61	503	693	407	1.100
Mayo.....	72	11	83	24	31	55	62	30	92	232	21	253	77	29	106	484	126	610	304	32	336	101	60	161	546	156	702
Junio.....	41	13	54	14	23	37	58	24	82	169	34	203	97	5	102	756	209	965	210	47	257	111	28	139	814	233	1.047
Julio.....	81	21	102	49	3	52	65	21	86	52	-	52	358	52	410	610	499	1.109	133	21	154	407	55	462	675	520	1.195
Agosto....	82	65	147	57	18	75	61	34	95	135	16	151	411	105	516	115	68	183	217	81	298	468	123	591	176	102	278
Septiembre..	67	17	84	98	19	117	142	103	245	246	397	643	703	270	973	368	420	788	313	414	727	801	289	1.090	510	523	1.033
TOTAL....	621	203	824	415	459	874	613	364	977	1.122	890	2.012	2.173	490	2.663	3.134	1.806	4.940	1.743	1.093	2.836	2.588	949	3.537	3.747	2.170	5.917

1.9 Arrestos en provincias (análisis por regiones)

	Mes de septiembre de 1986			Total acumulado en 1986		
	Individuales	Colectivos	Total	Individuales	Colectivos	Total
1a. Región (Tarapacá)	11	29	40	23	181	204
2a. Región (Antofagasta)	4	20	24	15	217	232
3a. Región (Atacama)	4	9	13	39	40	79
4a. Región (Coquimbo)	5	5	10	21	33	54
5a. Región (Valparaíso)	12	208	220	97	585	682
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	1	—	1	13	8	21
7a. Región (Maule)	1	26	27	4	26	30
8a. Región (Bío-Bío)	10	28	38	41	322	363
9a. Región (La Araucanía)	17	—	17	47	68	115
10a. Región (Los Lagos)	38	74	112	57	283	340
11a. Región (Aysén)	—	—	—	—	—	—
12a. Región (Magallanes)	—	21	21	7	43	50
TOTAL	103	420	523	364	1.806	2.170

1.10. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno
(Comprende arrestos practicados en el país)

Año 1986	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	114	164	284	1,100	702	1,047	1,195	278	1,033	5,917
2. Libres sin cargo alguno	11	48	78	289	82	442	568	125	564	2,207
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	11	48	78	289	82	442	568	125	581	2,224
PORCENTAJES (0/o)	9,65	29,27	27,46	26,27	11,68	42,22	47,53	44,96	56,24	37,59
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	23	79	35	108	59	77	76	24	81	562
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	48	11	156	636	516	508	461	96	239	2,671
9. Subtotal (7 + 8)	71	90	191	744	575	585	537	120	320	3,233
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8)	82	138	269	1,033	657	1,027	1,105	245	901	5,457
PORCENTAJES (0/o)	71,93	84,15	94,72	93,91	93,59	98,09	92,47	88,13	87,22	92,23
11. Acusados ante Tribunales encargados reos	32	26	15	67	45	20	90	33	132	460
PORCENTAJES (0/o)	28,07	15,85	5,28	6,09	6,41	1,91	7,53	11,87	12,78	7,77
12. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (0/o)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes	114	164	284	1,100	702	1,047	1,195	278	1,033	5,917

1.10.1. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno
(Comprende arrestos practicados en Santiago registrados en la Vicaría)

Año 1986	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	37	105	191	693	546	814	675	176	510	3.747
2. Libres sin cargo alguno	9	16	67	228	72	386	449	116	320	1.663
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	11	11
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	9	16	67	228	72	386	449	116	334	1.677
PORCENTAJES (0/o)	24,32	15,24	35,08	32,90	13,19	47,42	66,52	65,91	65,49	44,76
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	13	71	24	56	34	38	60	22	44	362
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	9	11	93	384	420	384	148	27	67	1.543
9. Subtotal (7 + 8)	22	82	117	440	454	422	208	49	111	1.905
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8)	31	98	184	668	526	808	657	165	445	3.582
PORCENTAJES (0/o)	83,78	93,33	96,34	96,39	96,34	99,26	97,33	93,75	87,25	95,60
11. Acusados ante Tribunales encargados reos	6	7	7	25	20	6	18	11	65	165
PORCENTAJES (0/o)	16,22	6,67	3,66	3,61	3,66	0,74	2,67	6,25	12,75	4,40
12. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (0/o)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes	37	105	191	693	546	814	675	176	510	3.747

**1.10.2. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno
(Comprende arrestos practicados en provincias por la Unidad de Coordinación Nacional)**

Año 1986	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	77	59	93	407	156	233	520	102	523	2170
2. Libres sin cargo alguno	2	32	11	61	10	56	119	9	244	544
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	2	32	11	61	10	56	119	9	247	547
PORCENTAJES (o/o)	2,60	54,24	11,83	14,99	6,41	24,03	22,88	8,82	47,23	25,21
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	10	8	11	52	25	39	16	2	37	200
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	39	—	63	252	96	124	313	69	172	1.128
9. Subtotal (7 + 8)	49	8	74	304	121	163	329	71	209	1.328
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8)	51	40	85	365	131	219	448	80	456	1.875
PORCENTAJES (o/o)	66,23	67,80	91,40	89,68	83,97	93,99	86,15	78,43	87,19	86,41
11. Acusados ante Tribunales encargados reos	26	19	8	42	25	14	72	22	67	295
PORCENTAJES (o/o)	33,77	32,20	8,60	10,32	16,03	6,01	13,85	21,57	12,81	13,59
12. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (o/o)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes	77	59	93	407	156	233	520	102	523	2.170

1.11. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un tribunal acusados por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista y que han sido encargados reos

Mes	Número de detenidos en el país			Procesados en Tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(*)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	37	77	114	6	26	32	—	2	2
Febrero	105	59	164	7	19	26	—	2	2
Marzo	191	93	284	7	8	15	1	—	1
Abril	693	407	1.100	25	42	67	4	—	4
Mayo	546	156	702	20	25	45	—	7	7
Junio	814	233	1.047	6	14	20	—	3	3
Julio	675	520	1.195	18	72	90	—	4	4
Agosto	176	102	278	11	22	33	—	—	—
Septiembre	510	523	1.033	65	67	132	—	1	1
TOTAL	3.747	2.170	5.917	165	295	460	5	19	24
Porcentajes (°/o).	(100)	(100)	(100)	(4,40)	(13,59)	7,77	(0,13)	(0,88)	(0,41)

(*) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. 196
2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago.

Mes	1984	1985	1986
Enero	7	16	15
Febrero	4	58	9
Marzo	70	18	45
Abril	24	50	48
Mayo	24	35	32
Junio	36	32	34
Julio	42	69	36
Agosto	52	98	55
Septiembre	34	77	196
TOTAL	293	453	470

3. APREMIOS ILEGITIMOS

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios en Santiago(*) 33

(*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

- 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	1984	1985	1986
Enero	8	8	2
Febrero	8	3	4
Marzo	3	4	5
Abril	2	7	3
Mayo	9	3	3
Junio	6	1	11
Julio	14	6	19
Agosto	6	6	21
Septiembre	8	12	33
TOTAL	64	50	101

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago)(*)

Con resultado de muerte	2
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).	99
Con resultado de daños en bienes materiales	1

(*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1984	1985	1986	1984	1985	1986	1984	1985	1986
Enero	3	1	—	27	11	6	1	1	—
Febrero	1	—	—	14	10	11	—	—	—
Marzo	5	1	2	150	12	34	3	—	1
Abril	2	2	—	9	20	23	—	1	6
Mayo	2	—	1	103	16	37	1	1	2
Junio	—	—	2	30	27	31	—	—	—
Julio	1	—	8	32	9	119	—	—	3
Agosto	1	1	—	84	51	15	—	—	—
Septiembre ...	9	3	2	211	99	99	14	3	1
TOTAL	24	8	15	660	255	375	19	6	13

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES(*)

	Santiago	Provincias	Total
Muertes informadas en enfrentamiento	6	—	6
Muertes producto de violencias innecesarias(**)	2	2	4
Otras muertes	4	—	4

5.1 Muertes violentas ocurridas en el curso del año(*)

Mes	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	—	—	—	—	1	1	1	—	1	1	1	2
Febrero ...	—	—	—	—	—	—	2	—	2	2	—	2
Marzo	—	—	—	2	—	2	1	—	1	3	—	3
Abril	4	—	4	—	—	—	2	2	4	6	2	8
Mayo	—	—	—	1	1	2	—	—	—	1	1	2
Junio	—	2	2	2	—	2	1	—	1	3	2	5
Julio	—	—	—	8	—	8	3	1	4	11	1	12
Agosto ...	—	—	—	—	1	1	2	—	2	2	1	3
Septiembre	6	—	6	2	2	4	4	—	4	12	2	14
TOTAL ...	10	2	12	15	5	20	16	3	19	41	10	51

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: Violencias Innecesarias en Santiago.

5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto de violencias innecesarias(*)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Ene-sept. 1986	10	2	12	15	5	20	16	3	19	41	10	51
Ene-sept. 1985	5	2	7	8	2	10	28	8	36	41	12	53
Ene-sept. 1984	13	10	23	25	3	28	6	4	10	44	17	61

(*) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: Violencias Innecesarias en Santiago.

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	4 (9)	8 (9)	— (—)	12 (18)
Febrero	12 (32)	7 (10)	14 (14)	33 (56)
Marzo	24 (96)	11 (25)	9 (9)	44 (130)
Abril	53 (543)	21 (38)	8 (8)	82 (589)
Mayo	38 (338)	17 (22)	8 (8)	63 (368)
Junio	47 (427)	9 (14)	5 (5)	61 (446)
Julio	81 (454)	12 (18)	9 (9)	102 (481)
Agosto	37 (155)	12 (26)	15 (190)	64 (371)
Septiembre	135 (373)	69 (98)	8 (33)	212 (504)
TOTAL	431 (2.427)	166 (260)	76 (276)	673 (2.963)

Total en el mismo período en:

1984	332 (860)	107 (172)	49 (53)	488 (1.085)
1985	253 (1.536)	146 (277)	15 (15)	414 (1.828)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	148	97	245
1974	27	195	222
1975	18	56	74
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
Totales	205	458	663

Nota: El cambio en las cifras de la estadística de los detenidos desaparecidos tiene la siguiente explicación:

Las cifras dadas hasta diciembre de 1983, corresponden a los nombres adjuntos a la presentación de los Vicarios Episcopales de noviembre de 1978 en la que solicitaron se designara por la Excm. Corte Suprema, ministros en visita para investigar el problema de los desaparecidos. De esa lista se descontó los casos que después de esa fecha fueron esclarecidos, resultando la estadística ya mencionada.

Las nuevas cifras corresponden a una nueva actualización y revisión de casos conocidos por la institución y que a la fecha de 1978 no contaban con todos los requisitos exigidos por la presentación judicial que mencionábamos, pero que en estos años se han ido completando.

En los próximos informes se entregará la lista completa de nombres que corresponde a las nuevas cifras. En mención aparte se señalarán los casos esclarecidos que no integran más esa nómina.

8. Relegaciones administrativas decretadas en 1986 (Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1985.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Total
Santiago	—	—	13	15	—	—	2	28	31	89
Provincias	6	2	7	15	8	8	—	1	—	47
TOTAL	6	2	20	30	8	8	2	29	31	136

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1984.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Total
Santiago	—	—	20	—	—	2	—	3	—	25
Provincias	—	—	—	6	1	—	—	—	—	7
TOTAL	—	—	20	6	1	2	—	3	—	32

9. PROCESADOS. Cifras en el último día del mes de septiembre de 1986
(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan)

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel	136	208	344
En libertad bajo fianza	460	426	886
TOTAL	596	634	1.230

10. CONDENADOS. Cifras en el último día de septiembre de 1986.
(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas)

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel	31	24	55
Cumpliendo condena de relegación	—	—	—
Condenados con pena remitida bajo control de Patronato de Reos	10	48	58
Cumpliendo condena de extrañamiento	4	—	4
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena	3	5	8
TOTAL	48	77	125

11. Prisioneros en Cárceles, Procesados y Condenados por Delitos Políticos.
(Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.
Santiago	79	80	80	81	91	104	136	109	136
Provincias	176	180	177	186	195	181	186	189	208
Total de procesados en cárceles.	255	260	257	267	286	285	322	298	344

Condenados	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.
Santiago	31	31	32	31	31	31	31	31	31
Provincias	13	12	12	11	11	26	25	25	24
Total de condenados en cárceles.	44	43	44	42	42	57	56	56	55

Total de prisioneros	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.
Santiago	110	111	112	112	122	135	167	140	167
Provincias	189	192	189	197	206	207	211	214	232
Total de prisioneros en el país.	299	303	301	309	328	342	378	354	399

12. EXILIADOS

12.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de septiembre de 1986..... 28

12.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Total
1986	95	22	83	78	40	47	79	88	28	560
1985	23	9	28	10	14	9	28	21	32	174
1984	61	34	52	26	38	34	26	30	9	318

12.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de septiembre de 1986..... 8

12.4. Otras gestiones realizadas en el mes

24

12.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año..... 242

12.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según listado del Ministerio del Interior..... 3.721

Faint, illegible text and table structure, likely bleed-through from the reverse side of the page.